Industria Nacional del Cemento

ASESORIA LEGAL

Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!!

I.N.C. N°178/2016.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "E+K PARAGUAYA S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2016 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA SISTEMA DE IMPRESIÓN DE EMBOLSADORA" ID N° 312.855.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil diez y seis, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"E+K PARAGUAYA S.A."**, con **RUC Nº 80015194-1,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Representante Legal Sr. **RICARDO IGNACIO BELTRAN ORTIZ,** con **C.I Nº 782.979,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para el suministro por parte de ésta última de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA SISTEMA DE IMPRESIÓN DE EMBOLSADORA"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), o Carta de Invitación, publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta N° 46/2016, de fecha 06/06/2016.----------
(g) Declaración Jurada de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	2	0	340	30	1	99	34.496.000
2016	2	1	2	0	350	30	1	99	59.246.880

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.855.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa No. 34/2016 para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA SISTEMA DE IMPRESIÓN DE EMBOLSADORA"**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 565/2016 de fecha 27/06/2016.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 92.953.800** (Guaraníes Noventa y dos millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle: ----------

1	2	3	4	5	6	7
Item*	**ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA SISTEMA DE IMPRESIÓN DE EMBOLSADORA**	**Marca****	**Procedencia****	**Cantidad ***	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	Cartucho de tinta V410-D	Videojet	Brasil	30	1.028.300	30.849.000
2	Cartucho de solvente V705-D	Videojet	Brasil	140	423.750	59.325.000
3	Frasco de solución de limpieza V901Q	Videojet	Brasil	12	231.650	2.779.800
	Precio Total Gs. IVA Incluido					**92.953.800**

5.2 La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** Los Precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.-

Fórmula a Aplicar:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr.: Precio Reajustado
P.: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **3 (tres) meses**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de la firma del contrato, en la siguiente dirección; Depósito de Bienes del C.I.P. Villeta de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 Hs. según se detalla en el **Anexo II** del presente contrato.

El plazo para reemplazar los bienes defectuosos y rechazados será de (5) cinco días hábiles. El plazo de reparo o reemplazo no modifica el cronograma de entrega.----------

Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en la Carta de Invitación y detallados en el **Anexo I** de éste contrato.----------

8. FORMA DE PAGO

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Nota de Remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), *y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.*

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:(31) treinta y un días. La tasa de interés que se aplicará es del: **0,5%** mensual sobre el monto adeudado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

No se otorgará anticipo Financiero.----------

9. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento de Garantías de Contrato de la U.O.C. - I.N.C.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA otorgará a favor de la **I.N.C** ., una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.-------

La liberación de la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

12. MULTAS.

Si **La Proveedora** no diere cumplimiento a la provisión del servicio dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor del contrato por cada día hábil de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendiente de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en Avda. La Victoria N° 3031 – Bo. San Pablo de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

E+K PARAGUAYA S.A.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDÚSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Anexo I
Especificaciones técnicas

P.M. Nº 2095/2016 – DPTO. DE PRODUCCION – CIP VILLETA
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS
ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA SISTEMA DE IMPRESIÓN DE EMBOLSADORA

M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	PARA IMPRESORA VIDEOJET 1620		
1	**Cartucho de tinta V410-D**	Un	30
2	**Cartucho de solvente V705-D**	Un	140
3	**Frasco solución de limpieza V901-Q**	Un	12

E+K PARAGUAYA S.A.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDÚSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

ANEXO II

PLAN DE ENTREGAS

El plazo de entrega de los bienes es: dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días *de la Firma del Contrato.*

El lugar de entrega: En el Depósito de Bienes del C.I.P. Villeta de lunes a viernes de 07:00 hs. a 14:00 Hs.

El plazo para reemplazar los bienes defectuosos y rechazados será de (5) cinco días hábiles. El plazo de reparo o reemplazo no modifica el cronograma de entrega.

E+K PARAGUAYA S.A.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDÚSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO